

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA FLORIDATECH

R.U.C. # 0992685700001 E-mail: gerencia@floridatechsa.com Telf. 2487332 - 2504314 0959117389

Guayaquil, 5 de septiembre del 2016



Señora. Carmita Chamaidan Arenilla Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. que la Junta de accionista de la Compañía de Transporte **FLORIDATECH S.A.**, reunida el día de hoy 5 de septiembre del 2016, ha tenido el acierto de elegirla a usted en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el plazo de dos años ya que se encuentra vacante por renuncia del señor Walter Miguel Crespo Parra.

De conformidad con el articulo decimo de los estatutos de la Compañía le corresponderá la representación legal de la empresa y demás atribuciones señaladas en el mencionado artículo.

La compañía de Transporte FLORIDATECH S.A. se constituyo mediante escritura pública autorizada por el notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 3 de Febrero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Mayo del 2010.

Atentamente.-

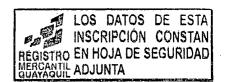
Walter Guillermo Crespo Molina RRESIDENTE DE LA JUNTA

Teresa de Jesús Parra Parra SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FLORIDATECH S.A. Según consta en el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de septiembre del 2016.

Carmita Chamaidan Arenilla

C. C. 091131216-3







NUMERO DE REPERTORIO:36.648 FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2016 HORA DE REPERTØRIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLORIDATECH S.A., a favor de CARMITA CHAMAIDAN ARENILLA, de fojas 40.778 a 40.782, Registro de Nombramientos número 10.912.

Guayaquil, 16-de septiembre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL
RECENTACION - ACHIVO 1 1 OCT 2001 HORA: MRado Caldoos -eceptor: "irmain